
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

03918-2026-U

ALMASSORA

Extracto del decreto 2026/2831 de fecha 29 de julio de 2026, por el que se aprueban la convocatoria y las bases de la subvención a otorgar, mediante concurrencia competitiva, a centros de ed. infantil y primaria de Almassora para material escolar en el curso 2026-27

Texto

ES: BDNS(Identif.):927190

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927190>)

Extracto del decreto 2026/2831 de fecha 29 de julio de 2026, por el que se aprueban la convocatoria y las bases de las subvenciones a otorgar, mediante concurrencia competitiva, a los centros de educación infantil y primaria, públicos, ubicados en la localidad de Almassora, para la adquisición de material para el uso de los menores escolarizados en la enseñanza obligatoria, en la etapa de Educación Primaria, Primer Ciclo (1.º y 2.º) de los centros públicos de Almassora.

Primero. Beneficiarios.

Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, ubicados en el municipio de Almassora.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas Bases específicas es regular la concesión de subvenciones para el curso escolar 2025-2026, que el Ayuntamiento de Almassora otorgará en los centros de Educación Infantil y Primaria, públicos, ubicados en la localidad de Almassora, para la adquisición de material para el uso de los menores escolarizados en la enseñanza obligatoria, en la etapa de Educación Primaria, Primer Ciclo (1.º y 2.º) de los centros públicos de Almassora.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la BDNS.

Cuarto. Cuantía.

La partida económica destinada a estas subvenciones asciende a 18.000 €. La cuantía de la ayuda será de 30,00 euros por niño/a escolarizado en el Primer ciclo de Educación Primaria (1.º y 2.º) del centro público. En todo caso, el importe máximo se el indicado en el punto 2 de las bases de la convocatoria y la cuantía por alumno se reducirá en el supuesto de que el número de estos y la cuantía del importe por alumno resultaron superiores a los créditos destinados en el programa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde el día posterior a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Castellón, ambos inclusive.

Almassora, 2026-09-01

LA ALCALDESA, MARÍA TORMO CASAÑ

Almassora, 29 de julio de 2026

2026-07-29

La Alcaldesa, María Tormo Casañ